ACCIÓN COLECTIVA

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL Gobierno de Entre Ríos

CONVOCATORIA 2022

¿EN QUÉ CONSISTE?

El programa busca promover espacios de encuentro e intercambio entre las organizaciones de la comunidad, con el fin de contribuir a la construcción y fortalecimiento de las **redes territoriales y temáticas.**

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

El programa Acción Colectiva apoya económicamente proyectos presentados por las **Tramas Organizativas.** Estas incluyen la participación de al menos dos organizaciones sociales de la provincia de Entre Ríos, una de las cuales funcionará como la responsable de la trama y deberá contar con Personería Jurídica/ matrícula y cuenta bancaria. Las restantes pueden ser otras organizaciones formalmente constituidas o pueden acreditarse bajo la figura de grupos asociativos.

LINEAS DE FINANCIAMIENTO

Generación de Redes Territoriales

Consiste en el financiamiento de proyectos que promuevan espacios de encuentro y/o **iniciativas conjuntas entre organizaciones con proximidad geográfica.** Se trata de proyectos presentados por al menos dos organizaciones que en un territorio común o próximo, identifican una necesidad o problemática específica a atender.

Para su concreción, se instrumentará un **Plan de Trabajo** que deberá ser elaborado por la **Trama Organizativa.** El objeto de dicho Plan podrá girar en torno a actividades abiertas a la comunidad; jornadas de encuentro y capacitación; así como también la producción de publicaciones de divulgación científica o cultural para la comunidad en la que están insertas. La modalidad puede ser a través de un único encuentro o bien por medio de jornadas periódicas, justificadas a través de un cronograma de actividades.

El financiamiento podrá ser utilizado para solventar gastos inherentes a la organización de las jornadas de trabajo (gastos de transporte y traslado, alquiler de enseres, servicio de catering, alquiler de equipos de sonido y proyección de audiovisuales, pago de honorarios en concepto de capacitaciones, alojamiento para los mismos, compra de materiales e insumos para capacitaciones, servicio de sanitarios, gastos inherentes a la producción gráfica, edición e impresión de publicaciones, entre otros), **con un tope de hasta $200.000.**

Generación de Redes Temáticas

Esta línea de trabajo tiene como objetivo fomentar la construcción de redes, que, **aun estando diseminadas territorialmente, comparten inquietudes por problemáticas comunes u objetos de intervención,** en vistas a propiciar su encuentro y visibilización, como también su formación en temáticas y contenidos específicos, a partir de sus propios intereses y demandas.

Para su concreción, se instrumentará un **Plan de Trabajo** que deberá ser elaborado por una **Trama Organizativa.** El objeto de dicho plan podrá girar en torno a actividades abiertas a la comunidad, jornadas de encuentro y capacitación para organizaciones afines, donde se promueva la especialización en temáticas concretas y/o producción de publicaciones de carácter informativo o divulgaciones de tipo cultural y científico. La modalidad puede ser a través de un único encuentro o bien por medio de jornadas periódicas, justificadas a través de un cronograma de actividades.

El financiamiento podrá ser utilizado para solventar gastos inherentes a la organización de estas jornadas de trabajo en concepto de transporte y traslado, alquiler de enseres, servicio de catering, alquiler de equipos de sonido y proyección de audiovisuales, pago de honorarios en concepto de capacitaciones, alojamiento para los mismos, compra de materiales e insumos para capacitaciones, servicio de sanitarios, edición e impresión de publicaciones, entre otros, **con un tope de hasta $200.000.**

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO PRESENTAR?

Tramas organizativas:

- Plan de trabajo (según modelo).
- Acuerdo Compromiso para la constitución de una Trama Organizativa. (según modelo).
- Nota de la Organización responsable suscripta por el representante de la misma, en la que constarán los datos de la organización, el motivo por el cual se solicita el aporte y su destino. (según modelo).
- Documentación obligatoria de cada organización integrante.

Para organizaciones formalmente constituidas

- Certificado de vigencia de personería jurídica o matrícula en caso de cooperativa.
- Copia de estatuto.
- Copia de acta constitutiva.
- Copia de acta de designación de autoridades vigentes.
- Fotocopia de DNI de autoridades vigentes (Presidente/a y Secretario/a o Tesorero/a).
- Constancia de Clave Bancaria Única (CBU) certificada por autoridad competente del banco.
- Constancia de inscripción en AFIP.
- Constancia de inscripción en ATER.

Para grupos asociativos

- Acta constitutiva suscripta por todos los miembros (según modelo).
- Fotocopia del DNI de sus miembros.
- Cuil del responsable del grupo asociativo.

Presupuestos

- Dos presupuestos de cada artículo y/o servicio a comprar y/o a contratar (con el membrete de la casa comercial).
- Dos presupuestos de talleristas y/o capacitadores/ capacitadoras idóneos/as. En el caso de que se contemplen estas instancias.
- En caso de necesitar financiar traslado de personas en transporte particular, se deberá realizar una estimación de gastos de acuerdo al kilometraje a recorrer desde el punto de origen al de destino -cuyo resultado será arrojado por https://ar.rutadistancia.com/ o páginas similares-, y el precio del combustible al momento de efectuar la estimación.
- Similar procedimiento será necesario para el caso de necesitar financiar movilidad en transporte público de pasajeros, realizando estimación a partir de la información publicada en www.centraldepasajes.com.ar
- Copia de título o CV que avale la especialización del profesional, técnico o persona competente en la temática, en caso de presupuestarse capacitación. Para las líneas Generación de Redes Territoriales y Generación de Redes Temáticas, la o las personas que estén al frente de instancias de talleres y/o capacitaciones, no podrán ser integrantes de las comisiones directivas ni de los grupos asociativos.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO

La documentación deberá ser entregada hasta el 29 de agosto, completa, en papel y con firmas originales en la Subsecretaría de Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales. Se informará la aprobación del proyecto a través del correo electrónico. Según el número de proyectos presentados, se les asignará los montos siguiendo el criterio de distribución equitativa de recursos, por lo que pueden ser aprobados en un monto menor a lo solicitado.

¿DÓNDE SE PRESENTA LA RENDICIÓN?

La organización formalmente constituída responsable de la Trama y que es beneficiaria del Programa Acción Colectiva deberá rendir sus gastos en el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos. Esta rendición deberá realizarse en los tiempos establecidos según la normativa Nº 271/2014 T.C.E.R. También se requiere enviar una copia de la nota inicial con el sello de recibido por dicho organismo a la Subsecretaría de Fortalecimiento de las Organizaciones sociales.

FORMULARIOS

- Modelo nota de solicitud suscripta por la organización responsable.
- Acuerdo Compromiso para la constitución de una Trama Organizativa.
- Plan de trabajo.
- Modelo Acta Constitutiva para la acreditación de la constitución del grupo asociativo.
- Formulario de inscripción para el registro de organizaciones sociales.

Nota: todos estos formularios pueden ser solicitados por correo electrónico en la dirección que figura abajo.

CONTACTO

Bases y condiciones en: **bit.ly/AcciónColectiva2022**

Mail: **encuentroaccioncolectiva@gmail.com**

Teléfono: **(0343) 4208805**

Córdoba y Laprida 5to. Piso - Oficina 14/15 - Subsecretaría de Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales. Paraná, Entre Ríos. CP (3100).